

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DICTAMINADORA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**

**PERIODO 2019-2021**

El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán, a través de su Presidente, el M. en C. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz, de conformidad con lo acordado en su décima segunda sesión ordinaria realizada el día 21 de agosto de 2019, y con fundamento en los artículos 104 fracciones IX y XIX del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, 82, 83, 84 y 85 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y 2º del Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico:

**C O N V O C A**

Al personal académico del Departamento de Ciencias Sociales, a participar en la elección electrónica directa, mediante voto universal, libre y secreto, de **un integrante** de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, para el periodo 2019-2021, de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S**

**Primera.** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Estatuto del Personal Académico, podrá ser electo **un profesor o investigador definitivo**, que se haya distinguido en su disciplina.

**Segunda.** Para ser integrantes de la Comisión Dictaminadora, elegidos por el personal académico, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, aprobó durante su sesión plenaria ordinaria realizada el 8 de octubre de 2013, los siguientes Requisitos para la designación de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, que a letra señalan:

*Requisitos Generales para la designación de integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Sociales:*

1. *Tener por lo menos ocho años de antigüedad en la vida académica.*
2. *Ser profesor o investigador definitivo en servicio activo.*
3. *Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en la docencia y/o la investigación.*
4. *Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas de su nombramiento académico.*
5. *No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.*
6. *Manifiestar por escrito su aceptación al cargo.*

*Requisitos que deben cubrir los integrantes designados por los consejos técnicos, internos o asesores y por el personal académico de la entidad:*

1. *Ser, preferentemente, externo a la entidad de que se trate.*
2. *Tener grado de especialista, maestro o doctor en alguna disciplina del área, o bien, ser profesor o investigador emérito o Premio Universidad Nacional de esta Máxima Casa de Estudios.*

**Tercera.** El padrón electoral estará conformado por los Profesores e Investigadores de Carrera, los Profesores de Asignatura, los Técnicos Académicos y los Ayudantes de Profesor, adscritos al Departamento de Ciencias Sociales a la fecha de publicación de la presente Convocatoria el cual será publicado junto con la misma en la página electrónica <http://www.cuautitlan.unam.mx> de la FES Cuautitlán.

**Cuarta.** Tendrán derecho a votar por **un candidato**, todos los electores que aparezcan en el padrón electoral, conformado según la **base tercera**.

**Quinta.** Cualquier modificación o adición al padrón electoral, deberá dirigirse a la Comisión de Vigilancia de la Elección y presentarse por escrito, en días hábiles, de lunes a viernes, de las **10:00 (diez) a las 16:00 (dieciséis) horas, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 7 de octubre de 2019**, en la oficina que ocupa la propia Comisión, ubicada en la planta alta del edificio de Gobierno de esta Facultad, en Campo 4.

**Sexta.** Los aspirantes podrán registrar sus candidaturas por sí o a través de un representante que sea miembro del personal académico del Departamento de Ciencias Sociales de la FES Cuautitlán.

Para la procedencia del registro, los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I.** Presentar el **formato de solicitud de registro de candidato**;
- II.** Acompañar al **formato de solicitud de registro de candidato**, copia de la identificación del candidato y una copia de su último talón de pago. La identificación podrá ser cualquiera de los siguientes documentos: credencial de la UNAM, credencial para votar del IFE o INE, pasaporte o cédula profesional.
- III.** Acompañar al **formato de solicitud de registro de candidato**, un resumen curricular del candidato en un máximo de dos cuartillas. El resumen deberá destacar claramente el cumplimiento de los Criterios a que se refiere la **Base Segunda** de la presente Convocatoria.
- IV.** Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que lo representará en el desarrollo del proceso electoral. Solo podrán ser representantes quienes estén incluidos en el padrón de electores.

Los representantes acreditados de un candidato registrado podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, antes de las **16:00 (dieciséis) horas del 4 de octubre de 2019**.

**Séptima.** El **formato de solicitud de registro de candidato** se dirigirá a la Comisión de Vigilancia de la Elección y deberá recabarse y entregarse en la oficina que ocupa la propia Comisión, ubicada en la planta alta del edificio de Gobierno, de lunes a viernes, de las **10:00 (diez) a las 16:00 (dieciséis) horas**, desde el día **9 al 23 de septiembre de 2019**.

**El formato de solicitud de registro deberá estar firmado por el candidato.**

**Octava.** La notificación de otorgamiento o negativa de registro a los candidatos, se realizará **los días 24 y 25 de septiembre de 2019**, de las **10:00 (diez) a las 16:00 (dieciséis) horas** en la oficina de la Comisión de Vigilancia de la Elección, en el lugar y horario a que se refiere la **base quinta**.

En caso de negativa de registro, el candidato solicitante o su representante, podrán solicitar la reconsideración de la resolución los días **26 y 27 septiembre de 2019 de las 10:00 (diez) a las 16:00 (dieciséis) horas**. La Comisión de Vigilancia de la Elección, dará a conocer su resolución a más tardar el día **30 de septiembre de las 10:00 (diez) a las 16:00 (dieciséis) horas**.



La lista de los candidatos a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, será publicada el **1º de octubre de 2019** en la página electrónica <http://www.cuautitlan.unam.mx>

Los candidatos a quienes se haya otorgado el registro y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde que se les otorgue dicho registro y hasta las **22:00 (veintidós) horas del 8 de octubre de 2019**.

**Novena.** El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> para ello, cada una de los electores utilizará el número de identificación personal (NIP) que emplea en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el que acceden a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP) <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>.

Los electores interesados en **modificar su NIP**, lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar: <http://www.dgae-siae.unam.mx> hasta las **24:00 (veinticuatro) horas del 7 de octubre de 2019**.

Los electores interesados en **recuperar su NIP**, podrán solicitarlo **antes del 7 de octubre de 2019** a la Unidad de Administración Escolar de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la cual, a su vez los solicitará a la Subdirección de Sistemas de Registro Escolar de la Dirección General de Administración Escolar, en un horario de 9:00 a 13:00 horas y 15:00 a 18:00 horas, o bien, solicitar el NIP para la oficina Virtual en el Departamento de Personal, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

**Décima.** El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, acordó integrar una Comisión de Vigilancia de la Elección, integrada por los siguientes tres miembros:

Presidente: Dr. Armando Aguilar Márquez

Secretario: Dr. José Alfredo Medrano Hernández

Vocal: Est. Diana Laura Mejía Astivia

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Jesús Moisés Hernández Duarte.

El día de la elección, la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema informático y verificará **que el contador del sistema se encuentre marcando ceros** e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

**Décima primera.** La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **día 11 de octubre de 2019, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, dentro del horario de la zona centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**Décima segunda.** Para la presente elección, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán ha determinado instalar el día de la elección, un monitor en la **Sala A de la Unidad de Seminarios “Dr. Jaime Keller Torres”** de Campo 4, donde la Comisión de Vigilancia de la Elección hará el monitoreo del proceso de votación, así como, el recuento total de votos.

**Décima tercera.** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritos únicamente los nombres de los candidatos registrados, ordenados

alfabéticamente, comenzando por el primer apellido. Cada elector podrá ejercer su derecho al voto por no más de **un candidato**

En el lugar de monitoreo podrá estar presente el representante del candidato que haya sido debidamente acreditado ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

**Décima cuarta.** Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El votante seleccione más de **un candidato**.
- b) El votante emita su voto en blanco.

**Décima quinta.** El escrutinio correspondiente, lo realizará la Comisión de Vigilancia de la Elección, el día de la votación, a partir de las **19:15 (diecinueve quince) horas**.

**Décima sexta.** Resultarán ganadores el o los profesor o investigadores que, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases primera y segunda, obtenga la mayor cantidad de votos.

**Décima séptima.** Una vez concluido el proceso de escrutinio, el Secretario del Consejo Técnico, levantará el acta correspondiente, firmada por la Comisión de Vigilancia de la Elección, la que se entregará al Pleno del Consejo Técnico de la FES Cuautitlán, durante su próxima sesión.

**Décima octava.** Las reclamaciones o inconformidades deberán dirigirse a la Comisión de Vigilancia de la Elección y presentarse por escrito con el nombre, domicilio, teléfono y firma de él o los inconformes, en la propia oficina de la Comisión, el mismo día de la elección, las cuales se integrarán al paquete electoral.

**Décima novena.** El resultado será sancionado por el Consejo Técnico, el cual hará la declaratoria correspondiente respecto del profesor o investigador ganador, enviando copia del acta respectiva **al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales**.

**Vigésima.** El profesor o investigador ganador deberá entregar su *curriculum vitae* en extenso y en abreviado y su carta de aceptación, para ser enviados al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, al que le corresponde ratificar la integración de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales.

**Vigésima primera.** Si el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, niega la ratificación del ganador, entonces resultará ganador el siguiente profesor o investigador en cantidad de votos obtenidos en la elección y nuevamente se aplicará para él, todo lo establecido en la base anterior.

**Vigésima segunda.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo Técnico de la FES Cuautitlán.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Cuautitlán Izcalli, México, a 6 de septiembre de 2019**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**M. EN C. JORGE ALEREDO CUÉLLAR ORDAZ**